

La pregunta de revocación de mandato ‘contamina’ la consulta: Luis Carlos Ugalde

‘Cuando tú activas o permites que este ejercicio sea dominado por los partidarios del presidente estás un derecho de los agraviados’, aseguró Luis Carlos Ugalde,

 Expandir

Luis Carlos Ugalde criticó la redacción de la pregunta de la consulta para la revocación de mandato del presidente López Obrador. (Cuartoscuro)

Por Redacción noviembre 11, 2021 | 12:49 pm hrs

Luis Carlos Ugalde, fundador y director general de Integralia Consultores, aseguró que la pregunta para la consulta de revocación de mandato del presidente **Andrés Manuel López Obrador** “contamina” este ejercicio, pues parece más de ratificación que de revocación.

“Es muy difícil para Morena o para los seguidores de López Obrador salir a pedir firmas para quitar al presidente, es absurdo, es contradictorio. Por eso es que para Morena era tan importante emitir una ley, la **Ley federal de Revocación de Mandato**, que trae definida la pregunta, a fin de evitar que el INE (Instituto Nacional Electoral) la definiera”, afirmó **en el EF MEET POINT. Revocación de mandato ¿Para qué?**

“Si el INE la hubiera definido, hubiese sido solamente sobre la revocación porque es un ejercicio de revocación pero lo que pusieron en la pregunta es: ¿Está de acuerdo que por pérdida de confianza se le revoque el mandato a López obrador o que se ratifique su permanencia hasta el fin de su sexenio?”, continuó.

¿Por qué la consulta de revocación de mandato no es útil en México ahora? Esto dice Ugalde

Para Ugalde, tener una pregunta con dos partes da pie a usar la parte que se quiera para promover una causa “y esto es lo que facilita que para muchos la consulta sea realmente una lucha para que López Obrador se quede”.

“Si permites que sea o para que se vaya o para que se quede el presidente estás desvirtuando un derecho ciudadano, el derecho ciudadano es para aquellos que, habiendo perdido la confianza, quieren que se vaya”, comentó el fundador y director general de Integralia Consultores.

“Los únicos que pueden activar ese derecho son los agraviados, no los que quieren que se quede el presidente. Cuando tú activas o permites que este ejercicio sea dominado por los partidarios del presidente estás rompiendo, afectando, contaminando un derecho de los agraviados”, subrayó.

Ugalde recordó que los partidos de la alianza Va por México (PAN, PRI, PRD) presentaron ante las Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una **acción de inconstitucionalidad** por la redacción de la pregunta.

“Para enero la Corte deberá de haber definido cómo viene la pregunta en la boleta que se someterá el 10 de abril”, concluyó.

 EL FINANCIERO / NEWSLETTERS

Tu correo



Historias para ti

NACIONAL

Emilio Lozoya: Juez dicta prisión preventiva por caso Agronitrogenados

NACIONAL

INE aplaza fecha de consulta de revocación de mandato al 10 de abril

ESPECTÁCULOS

“Hay Christian Nodal para rato le pese a quien le pese”: el cantante habla sobre su veto en Universal Music

EMPRESAS

¡Les toca tabla! Profeco acumula multas por 120 mdp a estas empresas

Luis Carlos Ugalde

revocación de mandato

AMLO

Morena



© Copyright, Grupo Multimedia Lauman, SAPI de CV



[¿Quiénes somos?](#) • [Directorio](#) • [Suscripciones](#) • [Aviso de Privacidad](#)
